

MATERIA: APRUEBA CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS DEL FNDR PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTO "MEJORAMIENTO DE COMPLEJO DEPORTIVO ESTADIO, COMUNA DE QUILLECO",

DECRETO ALCALDICIO N° 924 /

QUILLECO, 03 DE JUNIO DE 2022.-

VISTOS:

- a) Las facultades conferidas por la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- b) La Ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.

CONSIDERANDO:

- 1) El Convenio de Transferencia de Recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional FRIL 2021, para la ejecución del proyecto "MEJORAMIENTO DE COMPLEJO DEPORTIVO ESTADIO, COMUNA DE QUILLECO", código BIP N° 40032222-0. Suscrito con fecha 10 de marzo de 2022, entre el Gobierno Regional de la Región del BioBío, representado por el Gobernador Regional don RODRIGO DIAZ WORNER y la Municipalidad de Quilleco, representada por su Alcalde don RODRIGO TAPIA AVELLO.
- 2) La Resolución Exenta N°740 de fecha 05.04.2022, que Aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos, celebrado con fecha 10 de marzo de 2022, entre el Gobierno Regional de la Región del BioBío y la Municipalidad de Quilleco, relativo a la ejecución del proyecto del Fondo Regional de Iniciativa Local denominado "MEJORAMIENTO DE COMPLEJO DEPORTIVO ESTADIO, COMUNA DE QUILLECO", convenio que da cuenta de las obligaciones y responsabilidades a que deberá sujetarse la Municipalidad en el cumplimiento de este convenio.

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBESE**, Convenio de Transferencia de Recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional FRIL 2021, para la ejecución del proyecto "MEJORAMIENTO DE COMPLEJO DEPORTIVO ESTADIO, COMUNA DE QUILLECO", código BIP N°40032222-0 Suscrito con fecha 10 de marzo de 2022, entre el Gobierno Regional de la Región del BioBío y la Municipalidad de Quilleco.
- 2.- **PREPÁRESE**, Bases Administrativas y Técnicas de Licitación, y llámese a Propuesta Pública conforme a la Ley N°19.886 de compras públicas y su Reglamento.
- 3.- **IMPÚTESE**, el gasto del presente proyecto a Transferencias de Fondos Regionales FNDR-FRIL 2021, administrado en cuenta Municipal complementaria.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LUIS ALDO CID ANGUITA
SECRETARIO MUNICIPAL



RODRIGO TAPIA AVELLO
ALCALDE DE QUILLECO

RTA/efa

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Archivo SECPLAN